

## **DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 13-A DEL CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA**

ARQ. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA HABIB, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 82, 84 párrafo segundo, 89 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 5, 13, 17, fracción IV y segundo párrafo, 23 fracciones I, IV y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 6 fracciones V y VIII, 7 fracción II, 10, 13 A y 13 B del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, en relación con los artículos 1, 2, 3, 4 fracciones I, IV y XXVIII, 5 fracción I y 7 fracción XXVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el día 02 de enero de 2009, en vigor a partir del día siguiente de su publicación, y,

### **C O N S I D E R A N D O**

Que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, es una dependencia de la administración pública centralizada, que auxilia al Poder Ejecutivo del Estado, con base en las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y su Reglamento Interno, entre ellas las de recaudar los impuestos, productos, derechos y aprovechamientos, así como hacer cumplir las disposiciones fiscales; para lo cual se requiere de instrumentos jurídicos eficaces que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales en forma oportuna y adecuada a efecto de mejorar la función administrativa en materia tributaria.

Que con motivo de las reformas realizadas a las diversas leyes fiscales, dadas a conocer en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado segunda sección de 30 de diciembre de 2006, entre las que destacan la presentación de documentos, declaraciones y realización de pagos a través de los medios electrónicos, contenida en los artículos 13 A, 13 B y 13 C del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, se hace necesario expedir las Reglas Generales para establecer los requisitos y procedimientos que deberán observar los contribuyentes que opten por cumplir con sus obligaciones fiscales a través de la red electrónica, lo cual trae como beneficio facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes dentro de un contexto de modernización tecnológica.

Por lo antes expuesto, emito las siguientes:

### **REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 13-A DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, DECLARACIONES Y REALIZACIÓN DE PAGOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS**

Para los efectos del artículo 13-A Capítulo II Título Primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, relativo al pago vía electrónica los contribuyentes que tributen en los términos de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, relativos a los Impuestos, Derechos, Contribuciones de Mejoras, Productos, Aprovechamientos e Ingresos Extraordinarios; obligados a presentar declaraciones y pagos definitivos de dichas contribuciones incluyendo multas y accesorios derivados de las mismas, podrán cumplir con sus obligaciones a partir de la entrada en vigor de las presentes reglas de acuerdo a lo siguiente:

## Transferencia electrónica de fondos.

1. Ingresar a través de la opción "Servicios en Línea" a continuación seleccionar "Declaraciones y Pagos" en la página de la Secretaría de Finanzas [www.finanzasooaxaca.gob.mx](http://www.finanzasooaxaca.gob.mx), a fin de que los contribuyentes obligados al pago de los Impuestos; Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, Sobre Nóminas, Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles obtengan su Clave de Identificación Personal (CIP) y contraseña, a que se refiere el artículo 13-C del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, con la que podrán presentar sus declaraciones correspondientes al ejercicio fiscal 2010 y anteriores, incluyendo sus complementarias y de corrección fiscal, dichas declaraciones las deberán efectuar, respecto de cada una de sus obligaciones fiscales, vía internet, proporcionando los datos que se contienen en la referida dirección electrónica, debiendo además efectuar el pago mediante transferencia electrónica de fondos. Las Instituciones de Crédito emitirán a los contribuyentes por la misma vía, el formato de pago que permita autenticar la operación realizada.

Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior podrán obtener la Clave de Identificación Personal (CIP), de la siguiente forma:

- 1.1. Acudir al Centro Integral de Atención al Contribuyente (CIAC) o a la Recaudación de Rentas correspondiente a su domicilio fiscal y presentar;
  - a. Identificación oficial vigente; Credencial para votar (IFE), licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, documento migratorio en el caso de extranjeros, constancia de identidad, así como toda identificación oficial expedida por autoridades Federales, Estatales o Municipales.
  - b. Comprobante de domicilio actualizado: Recibo de luz, teléfono, agua (de no más de dos meses de antigüedad) predial o estado de cuenta bancario del mes inmediato anterior, constancia de origen y vecindad.
  - c. En caso de que la persona que realice el trámite no sea el contribuyente o se trate de una persona moral, deberá presentar escritura pública, poder notarial para actos de administración y dominio en la que conste la representación de la persona o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante la autoridad fiscal, notario o fedatario público e identificación oficial de conformidad con el artículo 46 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca.
  - d. Presentar una dirección de correo electrónico para efectos de Registro Estatal de Contribuyentes.
- 1.2. Una vez registrados y validados los datos en el sistema, deberá digitar y confirmar su contraseña.
- 1.3. Se imprimirá por duplicado el documento con los datos del contribuyente: RFC, Nombre, Denominación o Razón Social, Nombre del representante legal.
- 1.4. Se entregarán al contribuyente los documentos para recabar su firma, entregándosele un tanto.

1.5. Sólo se asignará una CIP por contribuyente para todos los servicios del portal de la SEFIN.

1.6. El contribuyente a partir de ese momento podrá hacer uso de los servicios en línea en el Portal de Finanzas [www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)

1.7. La Clave de Identificación Personal (CIP) será intransferible y podrá ser cambiada únicamente por el contribuyente o su representante legal desde el portal de la Secretaría de Finanzas.

Se entiende por transferencia electrónica de fondos, el pago de las Contribuciones que deben realizar los contribuyentes en forma electrónica, a través de la afectación de fondos de su cuenta bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas.

#### Pago en ventanilla bancaria.

2. Asimismo, los contribuyentes a que se refiere la regla 1 podrán elegir realizar el pago a través de la opción "Pago en Bancos a través de Línea de Captura", ingresando en la página de la Secretaría de Finanzas [www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx) en la que podrán presentar sus declaraciones correspondientes al ejercicio fiscal 2010 y anteriores, incluyendo sus complementarias y de corrección fiscal, las cuales deberán efectuar, respecto de cada una de las citadas Contribuciones, proporcionando los datos que se indican en la dirección electrónica mencionada a fin de obtener su línea de captura, misma que podrán imprimir para efectuar el pago en la ventanilla bancaria de la Institución de Crédito autorizada.

Los pagos que se presenten mediante esta opción deberán realizarse en efectivo con cheque personal de la misma institución de crédito ante la cual se efectúa el pago, así como con tarjeta de débito del mismo banco

3. No obstante lo dispuesto en las reglas 1 y 2, si por alguna de las obligaciones a declarar no existe impuesto a pagar, los contribuyentes deberán presentar en los mismos plazos establecidos en las disposiciones fiscales, la declaración con información estadística en cero, proporcionando los datos que se indican en la dirección electrónica [www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx). La Secretaría de Finanzas, emitirá a los contribuyentes el acuse de recibo utilizando la misma vía, el cual deberá contener la cadena digital generada por dicho órgano.

Para los efectos del párrafo anterior, los datos que se deberán proporcionar en la dirección electrónica citada son: Registro Federal de Contribuyentes, tipo de impuesto a pagar, ejercicio, periodo de pago, tipo de declaración, No. de empleados (si es el caso) y motivo(s) por el o los que no existe impuesto a pagar.

4. Los datos que se proporcionen en la dirección electrónica de la Secretaría de Finanzas a que se refieren las reglas número 1 y 2 serán: Registro Federal de Contribuyentes, tipo de impuesto a pagar, ejercicio, periodo de pago, tipo de declaración, No. de empleados (si es el caso), adicional para el caso de Cédular proporcionará Total de Ingresos y Total de Deducciones, la base del impuesto de acuerdo al formato establecido para cada obligación. En el caso de complementarias o de corrección fiscal, adicionalmente se señalará el monto pagado con anterioridad, la fecha de presentación y el número de folio asignado.

5. Tratándose de pagos de derechos por servicios que presta el Estado, los contribuyentes podrán hacerlo mediante transferencia electrónica de fondos o pago en ventanilla bancaria, debiendo ingresar en la página de la Secretaría de Finanzas [www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx) y proporcionar los datos solicitados. Asimismo podrán hacer uso de los servicios que la Secretaría presta en el Centro Integral de Atención a Contribuyentes (CIAC), y en el Call Center
6. Para el caso de pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y derechos por Servicios de Control Vehicular, los contribuyentes podrán hacerlo mediante transferencia electrónica de fondos o pago en ventanilla bancaria, debiendo ingresar en la página de la Secretaría de Finanzas [www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx) y proporcionar los datos solicitados. Asimismo podrán hacer uso de los servicios que la Secretaría presta en el Centro Integral de Atención a Contribuyentes (CIAC), y en el Call Center
7. Las instituciones de crédito autorizadas a recaudar Contribuciones estatales y federales, recibirán pagos de impuestos y derechos estatales mediante el sistema de transferencia electrónica de fondos, aún tratándose de declaraciones normales presentadas extemporáneamente, complementarias o de corrección fiscal, u otros que la Secretaría de Finanzas autorice.
8. Los contribuyentes obligados a presentar declaraciones y pagos de derechos de conformidad con las disposiciones fiscales que lo realicen bajo el esquema de ventanilla bancaria deberán obtener el comprobante de pago respectivo que para el efecto se emita, uno por cada línea de captura impresa en el formato, así como recabar el sello y la firma del cajero de la ventanilla bancaria en el formato de pago que se publican como ANEXO 1 de estas reglas;

#### TRANSITORIO

PRIMERO- Las presentes Reglas de Carácter General para la aplicación del artículo 13-A del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se dejan sin efectos las Reglas de Carácter General para la aplicación del artículo 13-A del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, para la presentación de documentos, declaraciones y realización de pagos a través de los medios electrónicos, publicadas en el numero 1, tomo XCI, segunda Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el día 3 de enero de 2009.

Dado en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 01 de enero del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**

## ARQ. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA HABIB

ANEXO 1 de las Reglas de Carácter General para la aplicación del artículo 13-A del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, para la presentación de documentos, declaraciones y realización de pagos a través de los medios electrónicos.

### CONTENIDO

PAGINA	NOMBRE DE LA FORMA OFICIAL	CLAVE DE LA FORMA OFICIAL
<b>DE LOS IMPUESTOS ESTATALES</b>		
1	<b>Declaración de pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS)	(FEIT-01)
2	<b>Declaración de pago de Contribuciones y otros Ingresos</b> (IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE)	(FEIH-01)
3	<b>Declaración sin Pago</b> (IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE)	(FEIH-02)
4	<b>Declaración de pago de Contribuciones y otros Ingresos</b> (IMPUESTO SOBRE NOMINAS)	(FEIN-01)
5	<b>Declaración sin Pago</b> (IMPUESTO SOBRE NOMINAS)	(FEIN-02)
6	<b>Declaración de pago de Contribuciones y otros Ingresos</b> (IMPUESTO CEDULAR)	(FEIC-01)
7	<b>Declaración sin Pago</b> (IMPUESTO CEDULAR)	(FEIC-02)
8	<b>Declaración de pago de Contribuciones y otros Ingresos</b> (IMPUESTO S/RIFAS SORTEOS LOTERIAS Y CONCURSOS)	(FEIR-01)
9	<b>Declaración de pago de Contribuciones y otros Ingresos</b> (IMPUESTO S/DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS)	(FEID-01)
<b>IMPUESTOS FEDERALES</b>		
10	<b>Declaración de pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS)	(FEIT-01)
11	<b>Declaración de pago de Contribuciones y otros Ingresos</b> (REGIMEN INTERMEDIO 5% ENTIDAD FEDERATIVA)	(FERI-01)
12	<b>Declaración sin Pago</b> (REGIMEN INTERMEDIO 5% ENTIDAD FEDERATIVA)	(FERI-02)
13	<b>Declaración de pago de Contribuciones y otros Ingresos</b> (REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES)	(FERP-01)
14	<b>Declaración de pago de Contribuciones y otros Ingresos</b> (IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS)	(FEIS-01)
15	<b>Declaración de pago de Contribuciones y otros Ingresos</b> (ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES)	(FEEB-01)
16	<b>Declaración de pago de Contribuciones y otros Ingresos</b> (IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL)	(FEIE-01)
17	<b>Declaración sin Pago</b> (IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL)	(FEIE-02)
18	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> OTROS INCENTIVOS	(FEOI-01)
<b>DE LOS DERECHOS</b>		

19	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR ACTOS DEL REGISTRO CIVIL)	(FEPM-01)
20	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR LEGALIZACION Y REGISTRO DE DOCUMENTOS)	(FEPM-02)
21	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR)	(FEPM-03)
22	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD)	(FEPM-04)
23	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD)	(FEPM-04A)
24	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR AUTORIZACION DE PROTOCOLOS)	(FEPM-05)
25	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR SERVICIOS CATASTRALES)	(FEPM-06)
26	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR SERVICIOS CATASTRALES)	(FEPM-06A)
27	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR SERVICIOS QUE PRESTA ECOLOGIA)	(FEPM-07)
28	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR SERVICIOS DE SEGURIDAD)	(FEPM-08)
29	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR CERTIFICACIONES)	(FEPM-09)
30	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR OTROS DERECHOS)	(FEPM-10)
31	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR SERVICIOS EN MATERIA EDUCATIVA)	(FEPM-11)
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>		
32	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR CONTRIBUCIONES DE MEJORAS)	(FEPM-12)
<b>PRODUCTOS</b>		
33	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO)	(FEPM-13)
34	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (ARRENDAMIENTO DE B. MUEBLES E INMUEBLES DEL EDO)	(FEPM-14)
35	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR PUBLICACIONES Y VENTA DEL PERIODICO OFICIAL)	(FEPM-15)
36	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR PRODUCTOS FINANCIEROS)	(FEPM-16)
37	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR OTROS PRODUCTOS)	(FEPM-17)
<b>APROVECHAMIENTOS</b>		
38	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR APROVECHAMIENTOS)	(FEPM-18)
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>		
39	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (POR INGRESOS EXTRAORDINARIOS)	(FEPM-19)
<b>EN MATERIA DE COBRANZA</b>		
40	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b> (FORMULARIO MULTIPLE DE PAGO)	(FMP-1)
41	<b>Pago de Contribuciones y Otros Ingresos</b>	

# FORMAS OFICIALES





SECRETARÍA DE FINANZAS

Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Finanzas

FEIT-01

Declaración de pago de Contribuciones y Otros Ingresos
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS

FOLIO:

Nombre o razón social:
R.F.C.:

Ejercicio:

Serie:
Marca:
Línea:
Versión:

Placa:
Modelo:

Fecha y hora de emisión:

Table with 4 columns: CLAVE, CONCEPTO, CANTIDAD, MONTO. Multiple empty rows for data entry.

Table with 3 columns: Para pago en [Nombre Banco], Línea de Captura, Monto. Dashed border.

VIGENCIA LINEAS DE CAPTURA: 30/11/2007

TOTAL A PAGAR:

4,163.00

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas...

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO BANCARIO, ADICIONAL EL COMPROBANTE DE OPERACIÓN BANCARIA O IMPRESIÓN DE LA RAFAGA BANCARIA EN EL FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

Para pago en ventanilla bancaria sólo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco

Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca



Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas

FEIH-01

**Declaración de Pago de Contribuciones y Otros Ingresos**  
**IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE**

FOLIO:

R.F.C.:  
Carp:  
Nombre o razón social:  
Periodo de declaración:  
Ejercicio:  
Tipo de declaración:

Base gravable:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

**LINEA DE CAPTURA:**  
**IMPORTE A PAGAR:**  
**VIGENTE HASTA:**

Bancomer..... CIE 582122  
Banamex ..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
Banorte..... 03600  
Scotiabank ..... 1063  
Santander..... 1092  
HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN  
Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Secretaría de Finanzas**  
**ACUSE DE RECIBO**

FEIH-02

***Declaración sin Pago***  
***IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE***

FOLIO:

R.F.C.:  
Curp:  
Nombre o razón social:

Periodo de declaración:  
Ejercicio:  
Tipo de declaración:

Fecha y hora de emisión:

MOTIVO

**(DESCRIPCION DEL MOTIVO)**

CADENA DIGITAL

**(CARACTERES DE CADENA DIGITAL)**

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Finanzas

FEIN-01

Declaración de Pago de Contribuciones y Otros Ingresos
IMPUESTO SOBRE NOMINAS

FOLIO:

R.F.C.:
Curp:
Nombre o razón social:
Periodo de declaración:
Ejercicio:
Tipo de declaración:

No. de empleados:
Base gravable:

Fecha y hora de emisión:

Table with 3 columns: CLAVE, CONCEPTO, MONTO. Includes a row for TOTAL A PAGAR.

LINEA DE CAPTURA:
IMPORTE A PAGAR:
VIGENTE HASTA:

Bancomer..... CIE 787191
Banamex ..... PA: GOB OAXACA ISN
Banorte..... 45147
Scotiabank ..... 1216
Santander ..... 1269
HSBC txn5503... Cve 9566

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO BANCARIO, ADICIONAL EL COMPROBANTE DE OPERACIÓN BANCARIA O IMPRESIÓN DE LA RAFAGA BANCARIA EN EL FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco

“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”



**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Secretaría de Finanzas**  
**ACUSE DE RECIBO**  
***Declaración sin Pago***  
***IMPUESTO SOBRE NÓMINAS***

FEIN-02

FOLIO:

R.F.C.:

Curp:

Nombre o razón social:

Periodo de declaración:

Ejercicio:

Tipo de declaración:

No. de empleados:

Fecha y hora de emisión:

MOTIVO

**(DESCRIPCION DEL MOTIVO)**

CADENA DIGITAL

**(CARACTERES DE CADENA DIGITAL)**

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Finanzas

FEIC-01

Declaración de Pago de Contribuciones y Otros Ingresos
IMPUESTO CEDULAR

FOLIO:

R.F.C.:
Curp:
Nombre o razón social:
Periodo de declaración:
Ejercicio:
Tipo de declaración:

Base gravable:

Fecha y hora de emisión:

Table with 3 columns: CLAVE, CONCEPTO, MONTO. Includes a row for TOTAL A PAGAR.

LINEA DE CAPTURA:
IMPORTE A PAGAR:
VIGENTE HASTA:

Bancomer ..... CIE 582122
Banamex ..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT
Banorte..... 03600
Scotiabank ..... 1063
Santander..... 1092
HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.
Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO BANCARIO, ADICIONAL EL COMPROBANTE DE OPERACIÓN BANCARIA O IMPRESIÓN DE LA RAFAGA BANCARIA EN EL FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN
Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco



**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**

**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas  
ACUSE DE RECIBO**

**FEIC-02**

***Declaración sin Pago  
IMPUESTO CEDULAR***

FOLIO:

R.F.C.:

Curp:

Nombre o razón social:

Periodo de declaración:

Ejercicio:

Tipo de declaración:

Fecha y hora de emisión:

MOTIVO

**(DESCRIPCION DEL MOTIVO)**

CADENA DIGITAL

**(CARACTERES DE CADENA DIGITAL)**

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas**

**FEIR-01**

**Declaración de Pago de Contribuciones y Otros Ingresos  
IMPUESTO S/RIFAS SORTEOS LOTERIAS Y CONCURSOS**

FOLIO:

Nombre o razón social:

R.F.C.:

Detalle:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
Banamex ..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
Banorte ..... 03600  
Scotiabank ..... 1063  
Santander ..... 1092  
HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

**SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO**

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



SECRETARIA DE FINANZAS

Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Finanzas

FEID-01

Declaración de Pago de Contribuciones y Otros Ingresos
IMPUESTO S/DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS

FOLIO:

Nombre o razón social:
R.F.C.:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

Table with 4 columns: CLAVE, CONCEPTO, CANTIDAD, MONTO. Includes a row for TOTAL A PAGAR.

LINEA DE CAPTURA:
IMPORTE A PAGAR:
VIGENTE HASTA:

- Bancomer ..... CIE 582122
Banamex ..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT
Banorte ..... 03600
Scotiabank ..... 1063
Santander ..... 1092
HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.
Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO BANCARIO, ADICIONAL EL COMPROBANTE DE OPERACIÓN BANCARIA O IMPRESIÓN DE LA RAFAGA BANCARIA EN EL FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN
Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco

“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”





**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas**

**FERI-01**

**Declaración de Pago de Contribuciones y Otros Ingresos  
REGIMEN INTERMEDIO 5% ENTIDAD FEDERATIVA**

FOLIO:

R.F.C.:  
Carp:  
Nombre:

Periodo de declaración:  
Ejercicio:  
Tipo de declaración:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

**LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
Banamex ..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
Banorte ..... 03600  
Scotiabank ..... 1063  
Santander ..... 1092  
HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN  
Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas  
ACUSE DE RECIBO**

**FERI-02**

***Declaración sin Pago  
REGIMEN INTERMEDIO 5% ENTIDAD FEDERATIVA***

FOLIO:

R.F.C.:

Curp:

Nombre:

Periodo de declaración:

Ejercicio:

Tipo de declaración:

Fecha v hora de emisión:

MOTIVO

**(DESCRIPCION DEL MOTIVO)**

CADENA DIGITAL

**(CARACTERES DE CADENA DIGITAL)**

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas**

**FERP-01**

**Declaración de Pago de Contribuciones y Otros Ingresos  
REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES**

FOLIO:

R.F.C.:  
Carp:  
Nombre o razón social:  
Periodo de declaración:  
Ejercicio:  
Tipo de declaración:

Fecha y hora de emisión:

CONCEPTO	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>	

**LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
Banamex ..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
Banorte ..... 03600  
Scotiabank ..... 1063  
Santander ..... 1092  
HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

**SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO**

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Finanzas

FEIS-01

Declaración de Pago de Contribuciones y Otros Ingresos
IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

FOLIO:

R.F.C.:
Curp:
Nombre o razón social:
Periodo de declaración:
Ejercicio:
Tipo de declaración:

Fecha y hora de emisión:

Table with 3 columns: DESCRIPCION, UNIDADES ENAJENADAS, VALOR TOTAL DE LA ENAJENACION. Rows include AUTOMOVILES ENAJENADOS EN EL MERCADO NACIONAL, CAMIONES ENAJENADOS EN EL MERCADO NACIONAL, AUTOMOVILES EXCENTOS EN EL MERCADO NACIONAL, VEHICULOS EXCENTOS EN EL MERCADO NACIONAL, and TOTAL.

Table with 3 columns: CLAVE, CONCEPTO, MONTO. Includes a row for TOTAL A PAGAR.

LINEA DE CAPTURA:
IMPORTE A PAGAR:
VIGENTE HASTA:

Bancomer ..... CIE 582122
Banamex ..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT
Banorte ..... 03600
Scotiabank ..... 1063
Santander ..... 1092
HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO BANCARIO, ADICIONAL EL COMPROBANTE DE OPERACIÓN BANCARIA O IMPRESIÓN DE LA RAFAGA BANCARIA EN EL FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco

“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”



Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Finanzas

FEEB-01

Declaración de Pago de Contribuciones y Otros Ingresos
ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES

FOLIO:

R.F.C.:
Curp:
Nombre o razón social:
Fecha de la firma de la escritura:
Fecha y hora de emisión:

Table with 3 columns: CLAVE, CONCEPTO, MONTO. Includes a row for TOTAL A PAGAR.

LINEA DE CAPTURA:
IMPORTE A PAGAR:
VIGENTE HASTA:

Bancomer ..... CIE 582122
Banamex ..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT
Banorte ..... 03600
Scotiabank ..... 1063
Santander ..... 1092
HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.
Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO BANCARIO, ADICIONAL EL COMPROBANTE DE OPERACIÓN BANCARIA O IMPRESIÓN DE LA RAFAGA BANCARIA EN EL FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN
Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco



# "Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca"

Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas

FEIE-01

SECRETARÍA  
DE  
FINANZAS

## Declaración de Pago de Contribuciones y Otros Ingresos IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL

FOLIO:

R.F.C.:  
Curp:  
Nombre o razón social:  
Periodo de declaración:  
Ejercicio:  
Tipo de de declaración:  
Fecha v hora de emisión:

	GASOLINA MAGNA	GASOLINA PREMIUM UBA	DIESEL
NUMERO DE LITROS			

CLAVE	CONCEPTO	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>		

**LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
Banamex..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
Banorte ..... 03600  
Scotiabank..... 1063  
Santander ..... 1092  
HSBC..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco



**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**

**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas  
ACUSE DE RECIBO**

**FEIE-02**

***Declaración sin Pago***  
***IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA VENTA***  
***FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL***

FOLIO:

R.F.C.:

Curp:

Nombre o razón social:

Periodo de declaración:

Ejercicio:

Tipo de declaración:

Fecha y hora de emisión:

MOTIVO

**(DESCRIPCION DEL MOTIVO)**

CADENA DIGITAL

**(CARACTERES DE CADENA DIGITAL)**

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Secretaría de Finanzas**  
**Pago de Contribuciones y Otros Ingresos**  
**OTROS INCENTIVOS**

FEOI-01

FOLIO:

Nombre o Razón Social:

R.F.C.:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:**

**IMPORTE A PAGAR:**

**VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122

Banamex ..... PA: 128513 GOB OAXACA IMP ESTAT

Banorte ..... 03600

Scotiabank ..... 1063

Santander ..... 1092

HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o Ventanilla Bancaria de las Instituciones de Crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la Institución de Crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO

Sello y firma del cajero de la Institución Bancaria o de la SEFIN

Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque ó tarjeta de débito del mismo banco

**"Gracias por Contribuir al Desarrollo de Oaxaca"**



**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas**

**FEPM-01**

**Pago de Contribuciones y Otros Ingresos  
POR ACTOS DEL REGISTRO CIVIL**

FOLIO:

Nombre o razón social:

RFC:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
 Banamex ..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
 Banorte..... 03600  
 Scotiabank ..... 1063  
 Santander..... 1092  
 HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

**SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO**

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

**Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco**

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas**

**FEPM-02**

**Pago de Contribuciones y Otros Ingresos  
POR LEGALIZACION Y REGISTRO DE DOCUMENTOS**

FOLIO:

Nombre o razón social:

RFC:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
Banamex..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
Banorte ..... 03600  
Scotiabank..... 1063  
Santander ..... 1092  
HSBC..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

**SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO**

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

**Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco**

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas**

**FEPM-03**

**Pago de Contribuciones y Otros Ingresos  
POR SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR**

FOLIO:

Nombre o razón social:  
RFC:  
Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
Banamex..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
Banorte ..... 03600  
Scotiabank..... 1063  
Santander ..... 1092  
HSBC..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas

FEPM-04

Pago de Contribuciones y Otros Ingresos  
POR REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

FOLIO:

Nombre o razón social:  
RFC:  
Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:

Bancomer ..... CIE 582122  
 Banamex ..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
 Banorte ..... 03600  
 Scotiabank ..... 1063  
 Santander ..... 1092  
 HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL  
 CAJERO BANCARIO,  
 ADICIONAL EL  
 COMPROBANTE DE  
 OPERACIÓN BANCARIA O  
 IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
 BANCARIA EN EL  
 FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN  
Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco

“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”



**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Secretaría de Finanzas**  
**Pago de Contribuciones y Otros Ingresos**  
**POR REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

**FEPM-04A**

FOLIO:

Nombre o Razón Social:  
R.F.C.:

Base catastral asignada:  
Base Inmobiliaria asignada:  
Municipio:  
Ubicación del Inmueble:

Fecha celebración:  
Notario:  
Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:**  
**IMPORTE A PAGAR:**  
**VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
Banamex ..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
Banorte ..... 03600  
Scotiabank ..... 1063  
Santander ..... 1092  
HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas**

**FEPM-05**

**Pago de Contribuciones y Otros Ingresos  
POR AUTORIZACION DE PROTOCOLOS**

FOLIO:

Nombre o razón social:

RFC:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
Banamex..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
Banorte ..... 03600  
Scotiabank ..... 1063  
Santander ..... 1092  
HSBC ..... 4047

<p>El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.</p> <p>Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.</p> <p>Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.</p>	<p><b>SELLO Y FIRMA DEL CAJERO BANCARIO, ADICIONAL EL COMPROBANTE DE OPERACIÓN BANCARIA O IMPRESIÓN DE LA RAFAGA BANCARIA EN EL FORMATO</b></p>
---	---

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas**

**FEPM-06**

**Pago de Contribuciones y Otros Ingresos  
POR SERVICIOS CATASTRALES**

FOLIO:

Nombre o razón social:

RFC:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
Banamex..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
Banorte ..... 03600  
Scotiabank..... 1063  
Santander ..... 1092  
HSBC..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco



# "Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca"

**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas**

**FEPM-06A**

## **Pago de Contribuciones y Otros Ingresos POR SERVICIOS CATASTRALES**

FOLIO:

Nombre o Razón Social:  
R.F.C.:

Base catastral asignada:  
Base Inmobiliaria asignada:  
Municipio:  
Ubicación del Inmueble:

Fecha celebración:  
Notario:  
Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
Banamex..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
Banorte ..... 03600  
Scotiabank..... 1063  
Santander ..... 1092  
HSBC..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

**SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO**

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN  
Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas**

**FEPM-07**

**Pago de Contribuciones y Otros Ingresos  
POR SERVICIOS QUE PRESTA ECOLOGIA**

FOLIO:

Nombre o razón social:

RFC:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:**

Bancomer..... CIE 582122  
Banamex ..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
Banorte..... 03600  
Scotiabank ..... 1063  
Santander..... 1092  
HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

**SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO**

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas**

**FEPM-08**

**Pago de Contribuciones y Otros Ingresos  
POR SERVICIOS DE SEGURIDAD**

FOLIO:

Nombre o razón social:

RFC:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
Banamex ..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
Banorte ..... 03600  
Scotiabank ..... 1063  
Santander ..... 1092  
HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Secretaría de Finanzas**

**FEPM-09**

**Pago de Contribuciones y Otros Ingresos**  
**POR CERTIFICACIONES**

FOLIO:

Nombre o razón social:

RFC:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:**

**IMPORTE A PAGAR:**

**VIGENTE HASTA:**

- Bancomer ..... CIE 582122
- Banamex..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT
- Banorte ..... 03600
- Scotiabank..... 1063
- Santander ..... 1092
- HSBC..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

**SELLO Y FIRMA DEL CAJERO BANCARIO, ADICIONAL EL COMPROBANTE DE OPERACIÓN BANCARIA O IMPRESIÓN DE LA RAFAGA BANCARIA EN EL FORMATO**

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Secretaría de Finanzas**  
**Pago de Contribuciones y Otros Ingresos**  
**POR OTROS DERECHOS**

**FEPM-10**

FOLIO:

Nombre o razón social:

RFC:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:**  
**IMPORTE A PAGAR:**  
**VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
Banamex..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
Banorte ..... 03600  
Scotiabank ..... 1063  
Santander ..... 1092  
HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco

**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**



**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas**

**FEPM-11**

**Pago de Contribuciones y Otros Ingresos  
POR SERVICIOS EN MATERIA EDUCATIVA**

FOLIO:

Nombre o razón social:

RFC:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:**

Bancomer..... CIE 582122  
Banamex ..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
Banorte..... 03600  
Scotiabank ..... 1063  
Santander..... 1092  
HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

**SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO**

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco



# "Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca"

Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas

FEPM-12

## Pago de Contribuciones y Otros Ingresos POR CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

FOLIO:

Nombre o razón social:

RFC:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:**  
**IMPORTE A PAGAR:**  
**VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
Banamex..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
Banorte ..... 03600  
Scotiabank..... 1063  
Santander ..... 1092  
HSBC..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN  
Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco



# "Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca"

Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas

FEPM-13

## Pago de Contribuciones y Otros Ingresos VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO

FOLIO:

Nombre o razón social:

RFC:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:**  
**IMPORTE A PAGAR:**  
**VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
Banamex..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
Banorte ..... 03600  
Scotiabank ..... 1063  
Santander ..... 1092  
HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN  
Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco



# "Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca"

Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas

FEPM-14

## Pago de Contribuciones y Otros Ingresos ARRENDAMIENTO DE B. MUEBLES E INMUEBLES DEL EDO

FOLIO:

Nombre o razón social:

RFC:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:**

**IMPORTE A PAGAR:**

**VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122

Banamex ..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT

Banorte ..... 03600

Scotiabank ..... 1063

Santander ..... 1092

HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN  
Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco



SECRETARIA DE FINANZAS

“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”

Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Finanzas

FEPM-15

Pago de Contribuciones y Otros Ingresos
POR PUBLICACIONES Y VENTA DEL PERIODICO OFICIAL

FOLIO:

Nombre o razón social:

RFC:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

Table with 4 columns: CLAVE, CONCEPTO, CANTIDAD, MONTO. Includes a row for TOTAL A PAGAR.

LINEA DE CAPTURA:
IMPORTE A PAGAR:
VIGENTE HASTA:

- Bancomer..... CIE 582122
Banamex ..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT
Banorte..... 03600
Scotiabank ..... 1063
Santander..... 1092
HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.
Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO BANCARIO, ADICIONAL EL COMPROBANTE DE OPERACIÓN BANCARIA O IMPRESIÓN DE LA RAFAGA BANCARIA EN EL FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN
Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco



**“Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca”**

**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas**

**FEPM-16**

**Pago de Contribuciones y Otros Ingresos  
POR PRODUCTOS FINANCIEROS**

FOLIO:

Nombre o razón social:

RFC:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
 Banamex..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
 Banorte ..... 03600  
 Scotiabank..... 1063  
 Santander ..... 1092  
 HSBC..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

**SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO**

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

**Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco**



# "Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca"

**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas**

**FEPM-17**

## **Pago de Contribuciones y Otros Ingresos POR OTROS PRODUCTOS**

FOLIO:

Nombre o razón social:

RFC:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
 Banamex ..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
 Banorte ..... 03600  
 Scotiabank ..... 1063  
 Santander ..... 1092  
 HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN  
Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco



# "Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca"

**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas**

**FEPM-18**

## **Pago de Contribuciones y Otros Ingresos POR APROVECHAMIENTOS**

FOLIO:

Nombre o razón social:

RFC:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
 Banamex..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
 Banorte ..... 03600  
 Scotiabank ..... 1063  
 Santander ..... 1092  
 HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN  
Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco



# "Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca"

**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas**

**FEPM-19**

## **Pago de Contribuciones y Otros Ingresos POR INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

FOLIO:

Nombre o razón social:

RFC:

Detalle:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
<b>TOTAL A PAGAR</b>			

**LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:**

Bancomer..... CIE 582122  
 Banamex ..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
 Banorte..... 03600  
 Scotiabank..... 1063  
 Santander..... 1092  
 HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN  
Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco



# "Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca"

Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas

FMP-1

## Pago de Contribuciones y Otros Ingresos FORMULARIO MÚLTIPLE DE PAGO

FOLIO:

Autoridad Emisora:  
RFC:  
Crédito No.  
Resolución No.:  
Nombre o Razón Social:  
Domicilio:

Entidad Federativa:  
Concepto

Fecha y hora de emisión:

CLAVE DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
900000	TOTAL A PAGAR		

**LINEA DE CAPTURA:**  
**IMPORTE A PAGAR:**  
**VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
Banamex..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
Banorte ..... 03600  
Scotiabank ..... 1063  
Santander ..... 1092  
HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco

# "Gracias por contribuir al desarrollo de Oaxaca"



**Gobierno del Estado de Oaxaca  
Secretaría de Finanzas**

**FMP-2**

**Pago de Contribuciones y Otros Ingresos  
FORMULARIO MULTIPLE DE PAGO**

FOLIO:

Autoridad Emisora:  
RFC:  
Crédito No.  
Resolución No.:  
Oficio No.:  
Nombre o Razón Social:  
Domicilio:

Concepto:

Fecha y hora de emisión:

CLAVE DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
	<b>TOTAL A PAGAR</b>		

**LINEA DE CAPTURA:  
IMPORTE A PAGAR:  
VIGENTE HASTA:**

Bancomer ..... CIE 582122  
 Banamex..... PA: GOB OAXACA IMP ESTAT  
 Banorte ..... 03600  
 Scotiabank..... 1063  
 Santander ..... 1092  
 HSBC ..... 4047

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 28 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la institución de crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.

**SELLO Y FIRMA DEL  
CAJERO BANCARIO,  
ADICIONAL EL  
COMPROBANTE DE  
OPERACIÓN BANCARIA O  
IMPRESIÓN DE LA RAFAGA  
BANCARIA EN EL  
FORMATO**

Sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la SEFIN

Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco